



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00250-2017 CF/FCE

Bellavista, 18 de setiembre del 2017

VISTO

El Expediente N° **01052515** del señor **MEDINA-BEDON ALBERTO GIL** con código N° 085011K, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°03-**2017 ST/CGT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

El señor **MEDINA-BEDON ALBERTO GIL** sustentó la Tesis Titulada "**EFFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL PERÚ SOBRE EL GASTO EN SALUD EN EL PERIODO 2013 - 2025**", el día 23.06.17; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 15 de setiembre del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Título Profesional de Economista a Don(ña):

MEDINA-BEDON ALBERTO GIL

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO A. MILUCEA
DECANO